



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de **Directoras/es** de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social .y;

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que las instituciones educativas requieren equipos de trabajo para su organización y funcionamiento y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Directivos correspondientes a los Ítems X al XII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que ante el contexto de ASPO, se requiere implementar dispositivos de excepción con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que las/los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de

cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo; Por ello,

LA DIRECTORA DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Directivos correspondientes a Servicios Educativos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir,

ARTÍCULO 2°. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 1, IF-2020-17859138-GDEBA- DCDDGCYE , Cronograma de Acciones que consta de dos (2) hojas el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 2, IF-2020-17511297-GDEBA- DCDDGCYE , Planilla de Inscripción de la/los aspirantes, que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página www.abc.gov.ar o a través de las SAD de cada distrito en soporte papel.

ARTÍCULO 6°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el Anexo 3, IF – 2020- 17568041 -GDEBA-DCDDGCYE Temario y Bibliografía establecido, que consta de siete (7) hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8° Aprobar los Anexos 4,IF-2020- 17513485-GDEBA-DCDDGCYE .Anexo 5, IF 2020-17611239-GDEBA- DCDDGCYE , que constan de dos (2) hojas .Anexo 6,IF-2020-17515374-GDEBA-DCDDGCYE , que consta de cuatro (4) hojas. Anexo 7 , IF-2020- 17515758-GDEBA-DCDDGCYE que consta de tres (3) hojas y Anexo 8,IF-2020-17518340-GDEBA-DCDDGCYE que consta de dos (2) hojas y contienen respectivamente los formularios de Evaluación de las pruebas, tabla de conversión, notificación, planilla resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 9° Aprobar los Anexos 9, IF-2020 – 17517287-GDEBA- DCDDGCYE , Acta de Ofrecimiento que consta de dos(2) hojas, Anexo 10,IF-2020-17520146-GDEBA-DCDDGCYE , Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de tres (3) hojas y Anexo 11, IF-2020-17520640-GDEBA-DCDDGCYE Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición

ARTÍCULO 10°. Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

ARTÍCULO 11°. Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al ítem A o B y C los que serán remitidos a las Jefaturas de Inspección Distrital;

ARTÍCULO 12°. Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaria de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11;

ARTÍCULO 13°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Psicología Comunitaria y Pedagogía Social a la Dirección Tribunales de Clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
4/9 al 10/9 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
14/9 al 18/9 . (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC)
21/9 al 25/9 (5 días hábiles)	Confeción y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarias de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
	Control de los Listados de Inscriptos por la

28/9 al 30/9 (3 días hábiles)	Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
1/10 al 6/10 (4 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen

PRUEBAS A PARTIR DEL 22/10



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 2

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE DIRECTOR/A

1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC:

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad

Distrito

Establecimiento

Cargo/Área

Asignatura Cant.

Mod. Cant Hs

Situación de revista

Cargos que desempeña actualmente:.....Establecimiento N°

Distrito:.....Localidad:.....T.E.:.....

Puntaje Docente al 31/12/(.....):.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)

4.1. Cambio de funciones: SI - NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI – NO

4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI - NO

Actuaciones Sumariales: SI - NO

Sanción de postergación de ascenso: SI - NO

Sanciones leves: SI – NO

4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ (.....)

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/(.....) :.....

5.- Puntaje docente al 31/ 12/ (.....)

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La

comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Lugar y Fecha:.....

Firma del/la aspirante:.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO/A

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Directoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COBERTURA DE CARGOS DE DIRECTORAS Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020 -ANEXO III

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. 1.2 Gobierno y Administración del Sistema Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local. Bibliografía: ● Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de “nuevo signo”. Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippe.org/?page_id=1077 pp. 339-346. ● Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas

públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas%3%BAblicas2013.pdf>. 2 ● López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>. ● Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90. ● Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25. ● Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454. ● Marcos normativos ● Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19. ● Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205. ● Ley de Educación Nacional N°26206/06. ● Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. ● Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96. ● Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05. ● Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N°300/05. ● Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. ● Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06. ● Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15. ● Ley de Identidad de género N°26743/12 .Ley de Paritarias N°13522/06. ● Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11. ● Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20. Circulares ● DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Regionales. Dirección de Inspección General. ● DGCyE (2020). Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena - Jefes Distritales. Dirección de Inspección General. 3 Documentos ● DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2020. ● DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL (PCyPS)

2.1. Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa. Normativa vigente. Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley. Objetivos en relación a la transversalidad con los diferentes Niveles de Enseñanza y Direcciones de Modalidades. Aproximaciones conceptuales a la Psicología Comunitaria y a la Pedagogía Social. Políticas integrales e institucionales de cuidado. Construcción de institucionalidad que aloje la diversidad. Enfoque intersectorial. Estructuras territoriales de la Modalidad: EOE, CEC; EDI, EDI, EFTEE, IÉ. El trabajo para el acompañamiento psicopedagógico y social de las trayectorias educativas, su fortalecimiento, seguimiento y evaluación en el marco de la corresponsabilidad. Roles y funciones de los EOE, EID, EID, EFTEE. 2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. 4 2.3. Los Centros Educativos Complementarios. El CEC como institución de enseñanza y su impronta en la mejora de las trayectorias educativas de las y los estudiantes. Misiones y funciones de los

Centros Educativos Complementarios en el marco de los Lineamientos de la Modalidad de PC y PS. El Centro Educativo Complementario y su articulación pedagógica con los Niveles y Modalidades del sistema educativo para garantizar la inclusión educativa con continuidad pedagógica de todas/os las/os estudiantes. La Propuesta Curricular de CEC: Conceptos estructurantes de la tarea educativa, Ejes temáticos y núcleos de problematización. Los Proyectos de articulación pedagógica entre la Propuesta Curricular de CEC y las Prescripciones Curriculares de los Niveles de Enseñanza: contenidos, situaciones de enseñanza, indicadores de avance y evaluación. Marcos normativos • Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688/07. Cap. III. • Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2. • Resolución de la DGcYE N° 1039/01 - Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas. • Resolución 1594/17. Régimen Académico de CEC. • Resolución N° 1447/09. Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Resoluciones correspondientes a los Diseños Curriculares del Nivel Inicial, del Nivel Primario y del Nivel Secundario. • Resolución N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar. • Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. • Resolución 340/18 del Consejo Federal de Educación para dar efectivo cumplimiento a la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral. • Resolución de la DGcYE N° 1664/17. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires. • Disposición N° 76/08 - Roles. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. • Disposición N° 8/09 Listado de emergencia. Comunicaciones • Comunicación Conjunta 1/08: "Reuniones de Equipo Escolar Básico". • Comunicación Conjunta 1/10: "Diagnóstico participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales". • Comunicación Conjunta 1/12: "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar". 5 • Comunicación 3/12. Los CEC como institución de enseñanza y cuidado. Dirección PCyPS. • Comunicación 6/15. Guía de identidad de género. Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de Género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires • Comunicación 1/2020. Líneas de trabajo prioritarias. Dirección de PCyPS • Comunicación 2/2020. Programa Institucional de Intervención de las Estructuras Territoriales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social R "Nos Cuidamos y Cuidamos a quienes Cuidan" • Comunicación 3/2020 Guía de Actuación para los Cuidados Integrales ante situaciones complejas y/o de vulneración de derechos en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la Pandemia de Coronavirus. Dirección de PCyPS • Comunicación 4/2020 Programa Institucional de Intervención de las estructuras territoriales de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social "Nos cuidamos y cuidamos a quienes cuidan" • Comunicación 5/2020. Continuidad Pedagógica. Aportes para los Equipos de Orientación Escolar (EOE) Dirección de PCyPS • Comunicación 7/2020 El campo educativo y la salud. Dirección de PCyPS • Comunicación 8/2020 Dispositivo de Acompañamiento Situado. Dirección de PCyPS Bibliografía • Anijovich, Rebeca. Artículo: Todos pueden aprender. https://www.nacio.unlp.edu.ar/prospectiva/001/Todos_pueden_aprender-Anijovich.pdf • Baquero, R. y Terigi, F, "En búsqueda de una unidad de análisis del aprendizaje escolar". En Dossier "Apuntes pedagógicos" de la Revista Apuntes. UTE/CTERA, Bs As 1996. Disponible en: https://inca.castellicha.infod.edu.ar/sitio/upload/Baquero_-_En_Busqueda_de_una_Unidad_de_Analisis.pdf • Cornu, Laurence: "Construyendo un saber sobre el interior de la escuela". Cap. La confianza en las relaciones pedagógicas. 1999. Novedades Educativas y CEM. • Cruz, V. y Vicente, E. (coord.) (2020). Tramas relacionales de las comunidades educativas. La Plata: Bosque Editoras; Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Trabajo Social. Instituto de Estudios de Trabajo Social y Sociedad. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/97862> • Dobles Oropeza, I. (2015). Psicología de la liberación y psicología comunitaria latinoamericana. Una perspectiva. Revista Teoría y Crítica de la Psicología 6 (2015), 122-139. Disponible en <http://www.teocripsi.com/ojs/> • Frigerio, G., Poggi, M., Tiramonti, G. (1994). La cultura institucional escolar. En Las instituciones educativas. Cara y Ceca. Elementos para su comprensión. Capítulo 2. Buenos Aires: Troquel. Serie FLACSO – Acción. • Krichesky Marcelo (Comp). La educación social en Argentina ante el desafío de justicia educativa" (PP. 91-102), en Cuadernos de trabajo N° 2 año 1: Pedagogía social y educación popular, 2011, UNIPE: Editorial Universitaria. Prólogo y Capítulos: "Hacia la pedagogía que la educación requiere, aquí y ahora" (PP. 9-21), "Educación social y políticas públicas. Disponible en: www.unipe.edu.ar 6 • Montero, Maritza: "Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria". Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006. • Núñez, Violeta (2003). "Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía enseñar versus asistir". Conferencia Serie "Encuentros y Seminarios".

Universidad de Barcelona. • Núñez, Violeta (2007). “Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos”. Conferencia. Universidad de Barcelona. • Pérez Gómez, A. (1992). Las funciones sociales de la educación. En Pérez Gómez, A. y Gimeno Sacristán, J. Comprender y transformar la enseñanza. Décima edición. Madrid: Ediciones Morata, 2002. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324022908/9.pdf> • Perranoud, Ph (2006) El oficio de alumno y el sentido del trabajo escolar. Madrid. • Terigi, Flavia: “Los desafíos que plantean las trayectorias escolares”. Conferencia. Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación. 2007. • Terigi, Flavia (1999) “Sobre las características del conocimiento escolar”. En: Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Graciela Frigerio. Ediciones Novedades Educativas. • Tomlinson Carol “El aula diversificada” Dar respuesta a las necesidades de todos los estudiantes. Bolsillo octaedro 2001 <https://issuu.com/juerik/docs/auladiversificada-tomlinson> • Vasen, J. (2008). Las certezas perdidas. Padres y maestros ante los desafíos del presente. Buenos Aires: Paidós. Capítulos 3, 5, 6, 7, 8 y Epílogo. • Zelmanovich, P. (2005). Arte y parte del cuidado en la enseñanza. Revista El Monitor de la educación, N° 4, 5ta época, septiembre 2005, páginas 38 a 40. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/monitor_2005_n4.pdf

EJE 3 - LAS PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN DE LAS/LOS DIRECTORAS/ES

Dimensión Política La directora y el director como agentes estatales, productores de conocimiento y trabajadores de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones. El Proyecto Educativo Institucional y el Proyecto de Supervisión de la Directora y el Director y su inscripción en la planificación distrital, regional y provincial. Promoción y coordinación del trabajo intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales. Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil. La participación de la institución educativa en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural. La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones coescolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes. 7 Propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. La revisita del Proyecto institucional en tal sentido. Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

Dimensión Pedagógica La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión en el marco de las prescripciones curriculares para la mejora de las prácticas pedagógico- didácticas en la escuela y en el aula. La promoción de la formación permanente de los actores institucionales y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ético política del director/a. La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos. La evaluación institucional con la participación de todos los actores: familias, estudiantes, docentes, no-docentes. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones. El CEC como institución de cuidado y enseñanza. La dimensión áulica, institucional y comunitaria del Proyecto Institucional. Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, que aseguren igualdad de oportunidades en las trayectorias educativas de las/os alumnas/os. Propuestas que acerquen la enseñanza al aprendizaje. El abordaje de la alfabetización en las diferentes áreas en el CEC. Proyectos vinculados a la Propuesta Curricular que contemplen la diversidad de infancias y adolescencias, así como también las diferentes configuraciones familiares, dentro de las particularidades de la comunidad. Promoción de prácticas de enseñanza que favorezcan la formación de comunidades de lectores y escritores Trabajo de articulación con los EOE en la elaboración del Proyecto Integrado de Intervención (PII), en el marco del Proyecto Institucional. Supervisión de los dispositivos que se desprenden del mismo. Fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las trayectorias educativas a través de la articulación pedagógica con el nivel, la propuesta pedagógica del

CEC y las políticas de cuidado. Coordinación en la elaboración de dispositivos educativos de inclusión. Acompañamiento de las trayectorias educativas que requieran intervención de la Modalidad de Especial. Propuesta Pedagógica de Inclusión. Acompañantes/Asistentes Externos. Trabajo con las familias. El CEC y los Proyectos Pedagógicos vinculados a las tecnologías de la información y la Comunicación. El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. El informe de visita del IE como insumo de trabajo. 8 El trabajo en red con las diferentes organizaciones de la comunidad. La relación con las familias. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la comunicación. Dimensión Administrativa - organizativa El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención. El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del nivel o la Modalidad. Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Estudiantes, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional. Sistematización de las REEB. Intensificación de reuniones donde se incluya a otros actores en el marco de la articulación con las instituciones de Nivel y Modalidad. (REEB ampliada) La prevención del riesgo en el ámbito del CEC: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo. Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. Dimensión comunicacional La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso políticopedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares. Formatos y canales formales. 9 El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación. La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales. Bibliografía • Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6. • Blejmar, B. (2006). De problemas, amarras, puntos de imposible y reuniones de equipo. Gvirtz, S. y Podestá, M. E. (comps.). El rol del supervisor en la mejora escolar (pp. 123-136). Buenos Aires: Aique Grupo Editor. • Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique. • Del Bono, C. (coord.) 2014. Violencias y escuelas. Otra mirada sobre las infancias y las juventudes. Pcia. de Buenos Aires. UNICEF. DGCyE. • Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales • Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana. • Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9. • Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114. • Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciriex, A. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. Caps. 1 y 2 (pp.11-32).Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar/dspace/bitstream/handle/123456789/55724/El%20trabajo%20del%20director%20y%20el%20cuidado%20de%20las%20trayectorias>

%20educativas%20pdf.pdf. • Marturet Margarita, Bavaresco Patricia, Torchio Rita, Íbalo Cristina, Calarco Marturet José (2010). El trabajo del director y el proyecto de la escuela. Coordinación T. Socolovsky. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4_El_trabajo_del_director_y_el_proyecto_de_la_escuela.pdf. • Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-lapedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>. • Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor. Buenos Aires: Paidós. • Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39). 10 • OEI (2015). Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. Colección: • La agenda del equipo directivo. • El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú. • El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar. • ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos". Documentos • Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento, 2011. • DGCyE (2020). Subsecretaría de Educación. Documento Base Enseñanza y evaluación - Tercera etapa de la cuarentena. • DGCyE. (2020). Circular Técnica 2. Enseñanza y Evaluación en el marco de la continuidad Pedagógica. Dirección. PCyPS. • Comunicación 2/11: Pautas para el trabajo en los CEC. Dirección de PCyPS. • Comunicación N° 05/12 El grupo inicial de CEC como una Comunidad de Lectores. Dirección de PCyPS. • Comunicación conjunta 2/13. Violencias en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas. Dirección de PCyPS. • Comunicación N° 5/16 El "aula taller" como estrategia pedagógica. Dirección de PCyPS... • Comunicación Conjunta 1/15. Educación Sexual Integral. Dirección PCyPS. • Comunicación N° 3/15. Ni una menos. Dirección de PCyPS. • Documento Conjunto de Trabajo N° 1/01: "La grupalidad: aportes para pensarnos como miembros de grupos y pensar los grupos". Dirección de PCyPS • Comunicación Conjunta N°1/2020. Dirección de Educación Especial. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Año 2020. Acompañar trayectorias educativas en un nuevo escenario. • Documento de trabajo N° 5/10. Enseñar en el CEC – Aportes para mejorar las trayectorias educativas. Dirección de PCyPS • Documento de Trabajo N° 2/13: Aprender a jugar en el CEC: una cuestión de derechos. Dirección de PC y PS • Documento de Trabajo N° 6/13: Las actividades científicas y tecnológicas educativas en la Educación Primaria y en los CEC. Dirección de PC y PS • Documento de Trabajo de Educación Primaria, 2013: "La institucionalización de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° de EP". Documentos base • Serie Propuestas de Continuidad Pedagógica para CEC. 2020. (N.º 1 a 3). Dirección PCyPS • Serie de Efemérides 2020 (Nº1 a 10) Dirección PCyPS 11 Bibliografía complementaria • Azzerboni, Delia y Harf, Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203. • Greco, M. Beatriz (2007). La autoridad de la palabra. Desafíos de la autorización. En La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación (pp. 123-150) Rosario: Homo Sapiens Ediciones. • Harf, Ruth y Azzerboni, Delia (2004). Asesoramiento pedagógico: andamiaje y seguimiento en Estrategias para la acción directiva. Condiciones para la gestión curricular y el acompañamiento pedagógico. Buenos Aires: Noveduc, pp. 173 – 182. • Rockwell, E. (Coord.) La escuela cotidiana. Cap. 1. Disponible en: https://www.academia.edu/37711936/Rockwell_La_escuela_cotidiana. • Rockwell E. Los niños en los intersticios de la cotidianeidad escolar: ¿resistencia, apropiación o subversión? Disponible en: <https://cursoensenada2011.files.wordpress.com/2011/05/rockwell-los-nios-en-los-intersticios-de-la-cotidianeidad-escolar-c3baltima.pdf>



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO IV

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna
N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p><u>1.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none">• Diversidad y pertinencia de las propuestas.• Aporte al fortalecimiento de la trama	

<p>institucional.</p> <p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</p>	
<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte del otro. <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</p>	
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO V

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none">• <u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> <p>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>- Fundamentación política pedagógica</p>	

sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Capacidad comunicacional</u> - Claridad, coherencia y pertinencia de la información - Organización y presentación de conceptos e ideas. - Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. 	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado// 5 A 10 Aprobado



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO VI

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente	Puntaje por Conversión
Desde 0 A 269,99	-----7,00
270 A 275,99	----- 7,05
276 A 281,99	----- 7,10
282 A 287,99	----- 7,15
288 A 293,99	----- 7,20
294 A 299,99	----- 7,25
300 A 305,99	----- 7,30
306 A 311,99	----- 7,35
312 A 317,99	----- 7,40
318 A 323,99	----- 7,45

324 A 329,99 ----- 7,50
330 A 335,99 ----- 7,55
336 A 341,99 ----- 7,60
342 A 347,99 ----- 7,65
348 A 353,99 ----- 7,70
354 A 359,99 ----- 7,75
360 A 365,99 ----- 7,80
366 A 371,99 ----- 7,85
372 A 377,99 ----- 7,90
378 A 383,99 ----- 7,95
384 A 389,99 ----- 8,00
390 A 395,99 ----- 8,05
396 A 401,99 ----- 8,10
402 A 407,99 ----- 8,15
408 A 413,99 ----- 8,20
414 A 419,99 ----- 8,25
420 A 425,99 ----- 8,30
426 A 431,99 ----- 8,35
432 A 437,99 ----- 8,40
438 A 443,99 ----- 8,45
444 A 449,99 ----- 8,50
450 A 455,99 ----- 8,55
456 A 461,99 ----- 8,60
462 A 467,99 ----- 8,65
468 A 473,99 ----- 8,70
474 A 479,99 ----- 8,75
480 A 485,99 ----- 8,80
486 A 491,99 ----- 8,85

492 A 497,99 -----	8,90
498 A 503,99 -----	8,95
504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO VII

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

-

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
-----------	--	-----

ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación de la/el docente

.....

Fecha de notificación



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBETURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO IX

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20....., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....

Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a.....ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.** –

Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....

.....

.....
.....

.....

Firma de la/el postulante

Firma del Inspector/a



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO X

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

DISTRITO:

CARGO A CUBRIR:
suplente.....ESTABLECIMIENTO:

CARÁCTER: Provisional /

DISTRITO: REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura:

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

El docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, **conforme Art. 75 ic. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.**

Se adjunta copia de la siguiente documentación

respaldatoria:.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha
Distrital

Firma del Inspector/a

Firma de la/el I. Jefe



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE DIRECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO XI

INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del
distrito.....solicita a Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo
que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....
de.....200.....al docente.....
.....que fuera asignada por DISPOSICIÓN N°:.....DE FECHA.....
.....

La causa de la limitación es:.....

.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma del Inspector/a